

Acta de la Sesión Ordinaria n.º31-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, a las quince horas con trece minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por parte de la Sociedad

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Junta Directiva a.i; Licda. María José Ramírez Chaves, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º31-22, que se transcribe a continuación:

- A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- B. **APROBACIÓN DE ACTA**
 - B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.º29-22 y extraordinaria n.º30-22, celebradas el 09 y 14 de noviembre de 2022, respectivamente.*
- C. **SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL).**
- D. **ASUNTOS RESOLUTIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad*
 - D.1 *Propuesta de ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al primer semestre del 2022. (PÚBLICO).*
- E. **ASUNTOS INFORMATIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad*
 - E.1 *Informe de evaluación de las gestiones de la firma auditora. Atiende acuerdo sesión n.º23-22, artículo III, punto 3. (CONFIDENCIAL). 10 minutos*
 - E.2 *Análisis informe financiero de BCR Pensiones, con corte a octubre 2022. (CONFIDENCIAL). 10 minutos*
 - E.3 *Informe de la Situación Financiera de BCR Pensiones, con corte a octubre 2022. (PÚBLICO). 5 minutos*
 - Jefatura de Riesgos*
 - E.4 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de setiembre de 2022. Atiende acuerdo sesión n.º.18-2022, artículo XXI, punto 3. (CONFIDENCIAL). 10 minutos*
 - E.5 *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. (CONFIDENCIAL). 10 minutos*
 - E.6 *Informe de asuntos conocidos en el Comité de Riesgos de BCR Pensiones en la reunión n.º12-2022. (CONFIDENCIAL). 5 minutos*
- F. **CORRESPONDENCIA**
 - F.1 *Oficio Supen SP-1422-2022, referente a la remisión del plan de acción para atender las observaciones sobre la gestión del riesgo y el cumplimiento de la Ley n.º7786. (CONFIDENCIAL) 5 minutos.*
- G. **ASUNTOS VARIOS**

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Buenas tardes a todos. Vamos a dar inicio, al ser las quince (horas) con trece minutos, a la sesión ordinaria n.º31-22, de hoy, martes 22 de noviembre del 2022. Señores Directores, ¿comentarios?”.

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas Díaz** señala: “Tal vez, un asunto vario, para solicitarle a la Junta (Directiva) una reunión con la Superintendencia (de Pensiones) para el mes de diciembre”.

Así las cosas, el señor **Solís** dice: “Entonces, daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º31-22, así como la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.º29-22 y extraordinaria n.º30-22, celebradas el 09 y 14 de noviembre del 2022, respectivamente.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: “Pasamos al tema dos, *aprobación de actas*; se refiere a la aprobación de dos actas, la de la sesión ordinaria n.º29-22 y la sesión extraordinaria n.º30-22, celebradas el 09 y 14 de noviembre, respectivamente. Por orden, someto a aprobación (el acta de) la sesión ordinaria n.º29-22.

Al no haber comentarios, don **Néstor** indica: “No hay comentarios, aprobada”.

De seguido, el señor **Solís** dice: “A continuación, someto a aprobación (el acta de) la sesión extraordinaria n.º30-22”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: “No tenemos comentarios, aprobada. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º29-22 y extraordinaria n.º30-22, celebradas el 09 y 14 de noviembre del 2022, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

De seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo inmediato anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente al primer semestre del 2022, según los datos contenidos en el memorando, fechado 17 de noviembre del 2022

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** realiza una pormenorizada presentación del tema, para lo cual, se apoya en los aspectos más relevantes, a saber:

Ajuste salarial por costo de vida del primer semestre del 2022

Antecedentes

Política 5 (Política salarial)

- *La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:*
 - ...
 - *c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida.*
 - ...
 - *f. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento para la constitución de Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Administradoras de Pensiones Complementarias de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros.*
- *Este artículo 9 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior describe:*
 - *Política de empleo y salarios. En materia de empleo se sujetarán a lo que disponga la Junta Directiva del Banco o ente público, titular del capital social, sin perjuicio de las directrices que emita el Poder Ejecutivo. El régimen que en esta materia se aplique en el puesto de bolsa, en la sociedad administradora de fondos de inversión o en la operadora de pensiones, deberá establecer iguales condiciones a la del régimen aplicado en el propio ente público fundador.*

Política 10 (Ajustes por costo de vida)

- *Al final del primer semestre de cada año o con una periodicidad menor si así lo establece la Subsidiaria, se procederá a ajustar los salarios de acuerdo con las variaciones en el aumento en el costo de vida, correspondiente a dicho periodo, que señale el Índice de Precios al Consumidor.*
- *Al final del segundo semestre de cada año, la Subsidiaria procurará un aumento real de salarios, considerando la gestión del periodo.*

- En todo caso, el ajuste en el segundo semestre no podrá ser inferior a la variación en el costo de vida, excepto que la Subsidiaria tenga pérdidas, en cuyo caso la Junta Directiva de la Subsidiaria analizará las posibilidades financieras de la Subsidiaria para aplicar el ajuste.

Índice de Precios al Consumidor

| Periodo | Índice | Variación mensual (%) | Variación acumulada (%) |
|---------|--------|-----------------------|-------------------------|
| Enero | 103,68 | 0,37 | 0,37 |
| Febrero | 104,81 | 1,09 | 1,47 |
| Marzo | 105,74 | 0,88 | 2,36 |
| Abril | 107,41 | 1,58 | 3,98 |
| Mayo | 108,96 | 1,44 | 5,48 |
| Junio | 110,89 | 1,78 | 7,35 |

Indicadores Financieros

| Objetivo | Indicadores Financieros | Meta | Resultado obtenido a: | | Logro a Dic. 22 |
|----------------------|---|--------|-----------------------|------------|-----------------|
| | | | Oct. 22 | Anualizado | |
| ROE | <u>Utilidad neta</u> Patrimonio promedio de los últimos 12 meses | 17.80% | 10.7% | 12.9% | 72.2% |
| EFICIENCIA OPERATIVA | <u>Gasto administrativo</u> Utilidad operacional bruta | 52.92% | 58.8% | | 90.0% |

Costo de planilla

El costo mensual aproximado es de ¢12.5 millones incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢150.3 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

| DETALLE | ACTUAL | PROPUESTO |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Planilla mensual | ¢111 459 918,19 | ¢119 652 222,18 |
| Planilla mensual con cargas | ¢170 456 098,73 | ¢182 984 621,99 |
| Costo anual con cargas | ¢2 045 473 184,80 | ¢2 195 815 463,88 |

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión. Asimismo, se incorporan al expediente de la sesión, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y la

Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, los cuales fueron circulados por la Secretaría de la Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Las *Políticas del Régimen de Empleo y Salario para la contratación de los colaboradores de BCR Pensiones*, en sus políticas:

- ***Política 5. Política salarial***

La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:

- c) *Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida.*

- ***Política 10. Ajustes por costo de vida***

Al final del primer semestre de cada año o con una periodicidad menor si así lo establece la Subsidiaria, se procederá a ajustar los salarios de acuerdo con las variaciones en el aumento en el costo de vida, correspondiente a dicho periodo, que señale el Índice de Precios al Consumidor.

Al final del segundo semestre de cada año, la Subsidiaria procurará un aumento real de salarios, considerando la gestión del periodo.

En todo caso, el ajuste en el segundo semestre no podrá ser inferior a la variación en el costo de vida, excepto que la Subsidiaria tenga pérdidas, en cuyo caso la Junta Directiva de la Subsidiaria analizará las posibilidades financieras de la Subsidiaria para aplicar el ajuste.

Segundo. Que, se cuenta con el contenido presupuestario respectivo para la erogación correspondiente.

Tercero. Que, en atención a lo estipulado en las políticas mencionadas anteriormente, en los registros contables se encuentra provisionado el ajuste expuesto, correspondiente de julio a octubre 2022.

Cuarto. En atención al criterio jurídico GCJ-MSM-316-2022, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, que señala:

En virtud de lo anterior, ese Órgano Colegiado si así lo tiene a bien puede autorizar el incremento o ajuste salarial por variaciones del costo de vida en BCR SAFI y BCR OPC porque así lo establecen las políticas internas de manera explícita.

BCR OPC: La política contiene un postulado general para realizar ajustes salariales por incremento del "costo de vida" y además establece una obligación auto impuesta para hacer los ajustes de acuerdo con las variaciones en el aumento en el costo de vida (IPC) durante el primer semestre. De acuerdo con el texto de la política, el ajuste para el primer semestre debe llevarse a cabo obligatoriamente, de acuerdo con las variaciones del ya mencionado IPC.

Quinto. Que, en lo que respecta a BCR Pensiones, el Asesor Jurídico Externo concluye en su criterio de análisis del tema, lo siguiente:

En lo que respecta a SAFI y OPC, el reconocimiento del aumento por costo de vida viene dado por una norma imperativa por lo que no hay margen de duda sobre su aplicación a los sujetos beneficiarios de la disposición.

Se dispone:

Aprobar un ajuste de 7.35%, por costo de vida, en el salario base de los funcionarios de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el primer semestre del 2022, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste se hará retroactivo a partir del 1° de julio del 2022, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, Auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Jefe Financiero Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, y presenta a conocimiento del Directorio, el informe fechado 16 de noviembre del 2022, referente a la situación financiera de

BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente a octubre del 2022. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-17).

A continuación, la señora **María Luisa Guzmán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(Octubre 2022 - Interanual)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones decreció 8.7%.
- Los ingresos por comisiones obtienen una disminución de 0.6%.
- Utilidad neta acumulada es de €716.1 millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) €1,432.2 millones.
- La eficiencia operativa para el mes de octubre es de 58.77%.
- El ROE se establece en 12.86%.

Notas Adicionales:

- Liquidación de los fondos erróneos a octubre: €25 mil millones.
- Retiros del FGN ascienden con corte a octubre a €32,6 mil millones

| Balance de Situación Comparativo – BCR OPC | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------|
| <i>(Octubre 2022 - Millones de €)</i> | | | | | |
| | Oct_21 | Set_22 | Oct_22 | Variación % | |
| | | | | Oct_21 | Set_22 |
| ACTIVO | 9,920 | 9,211 | 9,460 | -4.6% | 2.7% |
| Disponibilidades | 229 | 157 | 197 | -14.1% | 25.4% |
| Inversiones en instrumentos financieros | 7,565 | 6,718 | 6,949 | -8.1% | 3.4% |
| Cuentas y productos por cobrar | 756 | 799 | 779 | 3.0% | -2.5% |
| Otros activos | 1,370 | 1,537 | 1,535 | 12.1% | -0.1% |
| PASIVO | 3,373 | 2,734 | 2,928 | -13.2% | 7.1% |
| Cuentas y comisiones por pagar diversas | 2,618 | 2,120 | 2,329 | -11.0% | 9.8% |
| Obligaciones con entidades financieras a plazo | 384 | 291 | 278 | -27.4% | -4.4% |
| Provisiones | 249 | 249 | 249 | 0.0% | 0.0% |
| Impuesto sobre la renta diferido | 121 | 73 | 71 | -41.7% | -2.9% |
| PATRIMONIO | 6,548 | 6,477 | 6,533 | -0.2% | 0.9% |
| Capital social | 1,279 | 1,279 | 1,279 | 0.0% | 0.0% |
| Capital mínimo | 4,012 | 4,000 | 4,000 | -0.3% | 0.0% |
| Ajustes al patrimonio | 75 | -152 | -154 | N/A | 0.9% |
| Reservas patrimoniales | 256 | 256 | 256 | 0.0% | 0.0% |
| Resultado del periodo | 925 | 659 | 716 | -22.6% | 8.6% |
| Resultados de periodos anteriores | 0 | 434 | 434 | 0.0% | 0.0% |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 9,920 | 9,211 | 9,460 | -4.6% | 2.7% |

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Octubre 2022 - Millones de ¢)

| | Mensuales | | Acumulado | | % Var |
|---|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| | Set 22 | Oct 22 | Oct 21 | Oct 22 | |
| INGRESOS OPERACIONALES | 566 | 572 | 5,983 | 5,929 | -0.9% |
| Comisiones por Administración de Fondos | 537 | 546 | 5,669 | 5,633 | -0.6% |
| Otros Ingresos Operativos | 29 | 25 | 314 | 296 | -5.7% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 252 | 306 | 2,141 | 2,535 | 18.4% |
| Gastos de Personal | 208 | 269 | 1,788 | 2,154 | 20.5% |
| Gastos por Servicios Externos | 11 | 5 | 99 | 84 | -15.3% |
| Gastos Generales | 32 | 32 | 248 | 291 | 17.5% |
| GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS | 165 | 124 | 1,400 | 1,459 | 4.2% |
| Comisiones por Servicios | 69 | 72 | 637 | 707 | 11.0% |
| Gastos con Partes Relacionadas | 79 | 39 | 627 | 607 | -3.1% |
| Otros Gastos Operativos | 16 | 13 | 136 | 145 | 6.4% |
| Resultado operacional | 149 | 142 | 2,442 | 1,934 | -20.8% |
| Resultado financiero | 17 | 31 | 311 | 235 | -24.4% |
| Utilidad o pérdida antes de impuestos | 166 | 172 | 2,753 | 2,169.1 | -21.2% |
| Comisión nacional de emergencias | 5 | 5 | 82 | 64 | -21.4% |
| UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50% | 109 | 114 | 1,850 | 1,432 | -22.6% |
| Distribución 50% de utilidades | 55 | 57 | 925 | 716 | -22.6% |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO | 55 | 57 | 925 | 716 | -22.6% |

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Octubre 2022)

| | Millones de ¢ | | | | | | | | Miles de \$ | |
|---|------------------|---------------|----------------|--------------|------------|------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| | ROPC | FCL | FJEBCR | FGN | ROPC_ERR | FCL_ERR | FVAC | FVBC | FVA\$ | FVB\$ |
| ACTIVO | 1,216,957 | 55,715 | 133,575 | 5,894 | 557 | 200 | 18,453 | 8,603 | 7,659 | 5,876 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4,268 | 1,410 | 27 | 407 | 70 | 31 | 28 | 50 | 176 | 123 |
| Inversiones en instrumentos financieros | 1,196,894 | 53,532 | 131,772 | 5,391 | 476 | 164 | 18,175 | 8,430 | 7,379 | 5,668 |
| Cuentas y productos por cobrar | 15,795 | 774 | 1,777 | 95 | 11 | 5 | 250 | 123 | 104 | 85 |
| Productos por cobrar por instrumentos financieros | 13,872 | 677 | 1,564 | 77 | 5 | 3 | 216 | 108 | 92 | 75 |
| Impuesto sobre la renta por cobrar | 1,925 | 99 | 213 | 18 | 6 | 2 | 34 | 15 | 13 | 10 |
| Estimación por deterioro | -3 | -2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVO | 361 | 94 | 46 | 2 | 0 | 0 | 24 | 11 | 6 | 5 |
| Comisiones por pagar | 361 | 94 | 46 | 2 | 0 | 0 | 24 | 11 | 6 | 5 |
| PATRIMONIO | 1,216,595 | 55,622 | 133,530 | 5,892 | 557 | 200 | 18,429 | 8,592 | 7,653 | 5,871 |
| Cuentas de capitalización individual | 1,222,124 | 56,125 | 135,250 | 5,689 | 572 | 203 | 18,390 | 8,712 | 7,548 | 5,895 |
| Aportes recibidos por asignar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 401 | 0 | 141 | 0 |
| Utilidad del periodo no capitalizada | 4,523 | -1 | 536 | 37 | 0 | 0 | -3 | 23 | 24 | 17 |
| Ajustes al patrimonio | -10,081 | -584 | -2,256 | 81 | -15 | -4 | -359 | -144 | -60 | -41 |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 1,216,957 | 55,715 | 133,575 | 5,894 | 557 | 200 | 18,453 | 8,603 | 8 | 6 |
| | Millones de ¢ | | | | | | | | Total | |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 361 | 94 | 46 | 2 | 0 | 0 | 24 | 11 | 4 | 3 |
| | | | | | | | | | 546 | |

| Estado de Resultados – Fondos Administrados | | | | | | | | | | |
|--|---------------|--------|---------|-------|----------|---------|--------|-------------|-------|-------|
| <i>(Octubre 2022)</i> | | | | | | | | | | |
| | Millones de c | | | | | | | Miles de \$ | | |
| | ROPC | FCL | FJEBRCR | FGN | ROPC_ERR | FCL_ERR | FVAC | FVBC | FVA\$ | FVB\$ |
| INGRESOS FINANCIEROS | 310,050 | 8,768 | 21,599 | 2,020 | 2,073 | 443 | 2,754 | 1,095 | 312 | 246 |
| Por efectivo y equivalentes de efectivo | 69 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Por inversiones en instrumentos financieros | 62,356 | 3,406 | 7,607 | 788 | 292 | 69 | 1,206 | 509 | 304 | 219 |
| Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 803 | 17 | 33 | 51 | 167 | 39 | 5 | 0 | 0 | 1 |
| Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 113,675 | 6 | 3,738 | 0 | 44 | 19 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 1,482 | 240 | 285 | 1,105 | 1,119 | 213 | 203 | 89 | 0 | 0 |
| Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo | 129,701 | 5,029 | 9,673 | 0 | 393 | 89 | 1,314 | 485 | 0 | 19 |
| Ingresos por disminución de estimaciones | 1,965 | 62 | 261 | 76 | 57 | 13 | 24 | 10 | 6 | 4 |
| GASTOS FINANCIEROS | 285,445 | 5,366 | 14,948 | 108 | 517 | 111 | 1,240 | 475 | 5 | 28 |
| Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 289 | 1 | 2 | 43 | 21 | 4 | 31 | 3 | 0 | 2 |
| Pérdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 147,579 | 0 | 4,661 | 0 | 223 | 39 | 0 | 6 | 0 | 20 |
| Pérdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 121 | 2 | 0 | 64 | 69 | 10 | 7 | 4 | 0 | 0 |
| Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) | 137,427 | 5,345 | 10,277 | 0 | 205 | 58 | 1,197 | 457 | 0 | 0 |
| Gastos por estimación de deterioro de activos | 29 | 18 | 8 | 0 | 0 | 0 | 5 | 4 | 5 | 6 |
| UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE COMISIONES | 24,605 | 3,402 | 6,652 | 1,912 | 1,556 | 332 | 1,514 | 619 | 307 | 218 |
| Comisiones por pagar | 3,716 | 962 | 479 | 10 | 10 | 3 | 271 | 110 | 61 | 47 |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO | 20,889 | 2,440 | 6,172 | 1,902 | 1,546 | 329 | 1,243 | 510 | 246 | 171 |
| Plusvalía/Minusvalía por valoración | -95,463 | -4,779 | -10,776 | -939 | -189 | -48 | -1,464 | -686 | -254 | -188 |
| RESULTADO INTEGRAL | -76,987 | -2,161 | -4,958 | 985 | 1,357 | 280 | -161 | -169 | 10 | -6 |
| | Millones de c | | | | | | | | | Total |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 3,716 | 962 | 479 | 10 | 10 | 3 | 271 | 110 | 40 | 31 |
| | | | | | | | | | | 5,633 |

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el apartado 31.6 del “Reglamento Sobre Gobierno Corporativo”:

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. El informe de la situación financiera de BCR Pensión S.A. se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-17).

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a octubre del 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-17).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que, en esta oportunidad, presenta a consideración de este Directorio, una propuesta para celebrar una sesión extraordinaria, el día 12 de diciembre del 2022, de forma presencial, a partir de las nueve de la mañana, con la participación de los funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, con el propósito de analizar el informe de salida respecto a las inversiones de la carteras de los fondos administrados de BCR Pensiones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Señala el señor **Rojas Díaz** lo siguiente: “La presente es para solicitarle a los señores Directores... la Superintendencia de Pensiones (Supen) quiere tener una reunión presencial con la Junta Directiva (de BCR Pensiones) y es sobre el tema del informe de salida sobre el tema de inversiones, aquí creo que serían dos temas; recordemos que las auditorias de Supen generalmente transcurre por vario tiempo; y dos, me parece que también, doña Rocío (Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones) desde que asumió la Superintendencia y con base en todo el tema que estuvimos en pandemia, no ha tenido alguna reunión periódica con la Junta.

Entonces, aquí la idea es hacer una sesión de Junta (Directiva), se está coordinando y si ustedes están de acuerdo, sería (sesión) extraordinaria, para el lunes 12 de diciembre, a las 9:00 de la mañana, en el salón de juntas del sexto piso del BCR (oficinas centrales). Lo que quería era solicitarle su anuencia, con el fin de hacer la coordinación respectiva y asistir a esa Junta, ahí nos tomamos un cafecito con doña Rocío y su equipo de trabajo”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “¿Tendríamos algún inconveniente alguno de los miembros de la Junta Directiva o estaríamos todos en la capacidad de asistir?”.

Sobre el particular, el **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Don Néstor, yo estoy en el Pacífico Sur esa semana, entonces puedo asistir virtualmente, pero no presencialmente”.

A lo cual, don **Néstor Solís** consulta: “¿Y cuándo regresas?”. Don **Luis Emilio Cuenca** indica: “Regreso el 18 (de diciembre)”.

Acto seguido, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** indica: “De mi parte, tengo pendiente una confirmación de un viaje a una consultoría a Jamaica, entre la primera o la segunda semana de diciembre, pero me confirman después de que pase el día de Acción de Gracias, entonces apenas tenga la noticia yo les hago saber, si no estaría en la misma condición de don Luis Emilio”.

En línea con lo anterior, don **Néstor Bonilla** consulta: “¿Algún otro compañero que tenga algún inconveniente? Lo que hacemos don Mauricio es que, tengamos presentes estos

dos casos y hagamos lo posible por acomodarlo para que todos podamos asistir presencial, caso contrario, lo manejamos vía virtual en estos dos casos, pero ojalá sea posible que todos estemos”.

A lo cual, don **Mauricio Rojas** señala: “Sí señor, de hecho, la idea es que ella nos solicitó la primera o segunda semana de diciembre, uno lo que trata aquí, es ser lo más ejecutivo, no obstante, nosotros ya para la primera sesión formalmente de Junta (Directiva), tendríamos lo que es Planificación Estratégica, entonces era una sesión que ya teníamos destinada, por eso era la primera y la segunda (semana de diciembre), por eso tratamos de hacerlo el lunes 12, pero creo que no habría problema, si en esa reunión se procede a hacer virtualmente”.

La señora **María del Milagro Herrera** indica: “No, a la brevedad le confirmamos para que pueda acomodar las fechas con doña Rocío”.

Al respecto, don **Néstor Solís** indica: “Ojalá podamos participar todos presencial, en caso contrario, pues lo hacemos como se conversó ¿Qué más tenemos?”.

De seguido, don **Mauricio** dice: “No señor, eso sería, bueno, lo único que se convocaría (a sesión) extraordinaria”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** indica: “De acuerdo, pero definimos fechas primero”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, para el 12 de diciembre del 2022, de forma presencial, a partir de las 09:00 am, con la participación de los funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, con el propósito de atender el informe de salida respecto a las inversiones de la carteras de los fondos administrados de BCR Pensiones. Lo anterior, sujeto a la confirmación de participación de la señora María del Milagro Herrera Quirós y el señor Luis Emilio Cuenca Botey.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles siete de diciembre del dos mil veintidós, a las trece horas.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria n.º 31-22, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos.